

RESOLUCION No.00.MDCC 0151

DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de aumento de capital, cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Pasaje y reforma del estatuto de la compañía CONSTRUCTORA TUCCO LEON CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Machala, el 15 de junio del 2000, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SCIMUI.00.143 de 29 de junio del 2000, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No.ADM-92483 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-98203 de 24 de septiembre de 1998.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El aumento de capital, b) El cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Pasaje de la compañía CONSTRUCTORA TUCCO LEON CIA. LTDA.; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación de Machala, a fin de que quienes se creyeren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Art. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Si no hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, la Secretaría sentará razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Intendente de Compañías de Machala, de oficio o a petición de

FOJA 2 DE 2  
RESOLUCION No.00.M.DIC. 0051  
CIA: CONSTRUCTORA "TUCO LEON" CIA. LTDA.

parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que procedan a efectuarse las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los Notarios cuarto y Primero del cantón Machala, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que los Registradores de la Propiedad y Mercantil de los cantones de Pasaje y Machala inscriban la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.


COMUNIQUESE DADA y firmada en Machala,

  
DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

RSS/PSA  
JEO  
Exp 39.225  
2000.06.29

RAZON: En cumplimiento del Art. 439; tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la misma:— Machala; Julio 17 del 2000:-----



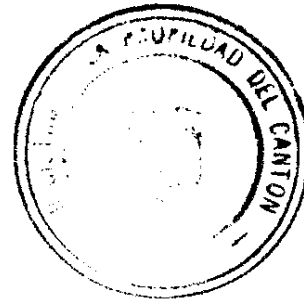
  
Abg. Roberto Pombo Molina  
NOTARIO CUARTO DE MACHALA

Doy fe que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. 00.M.DIC.(0151) que antecede.-

*Dr. Milton Serna*  
*Milton Serna*  
SECRETARIO

CERTIFICO que la presente RESOLUCION conjuntamente con la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA ESTATUTARIA DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTRUCTORA TUCCO LEON CIA. LTDA. queda inscrita en el REGISTRO MERCANTIL con el # 690 y anotada bajo el # 2.253 del Repertorio con fecha de inscripción a los 28 de Agosto del año 2000.

*[Signature]*  
ABG. JOHNNY TOBAR TOBAR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON PASAJE



CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No.690 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.037-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x Machala, a 28 de Agosto del 2000

*[Signature]*  
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON MACHALA